

SESIÓN PRIVADA NÚMERO 2
ORDINARIA
JUEVES NUEVE DE ENERO DE DOS MIL
VEINTICINCO

En la Ciudad de México, siendo las once horas con cuarenta y un minutos del jueves nueve de enero de dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar sesión privada ordinaria, las señoras Ministras y los señores Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Yasmín Esquivel Mossa, Loretta Ortiz Ahlf, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Ana Margarita Ríos Farjat, Javier Laynez Potisek, Alberto Pérez Dayán y Presidenta Norma Lucía Piña Hernández.

La señora Ministra Lenia Batres Guadarrama se incorporó durante el transcurso de la sesión.

La señora Ministra Presidenta Piña Hernández abrió la sesión y a continuación el secretario general de acuerdos dio cuenta de lo siguiente:

I. APROBACIÓN DE ACTAS

Los proyectos de actas relativas a las sesiones privadas números cuarenta y uno y uno ordinarias celebradas, respectivamente, el tres de diciembre de dos mil veinticuatro y el siete de enero de dos mil veinticinco, se aprobaron por unanimidad de nueve votos.

II. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 CONFORME AL MONTO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

Se sometió a la consideración del Tribunal Pleno la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio fiscal 2025 conforme al monto aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Hizo uso de la palabra la señora Ministra Presidenta Piña Hernández quien recordó que la Cámara de Diputados aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, en el que incluyó un recorte sin precedentes a lo solicitado por la Suprema Corte,

equivalente a 714.4 millones de pesos; agregó que el presupuesto autorizado a este Alto Tribunal para este año es de 5,208.5 millones de pesos, que, en términos reales, equivale a una disminución del trece por ciento comparado con el presupuesto autorizado para el año pasado y de veinticinco por ciento respecto al presupuesto de hace seis años.

Ante ello, indicó que un recorte presupuestal de esta magnitud implica necesariamente ajustar previsiones de gasto que se tenían programadas –e incluso comprometidas— que afectarán a actividades ordinarias, programas operativos y proyectos institucionales y, por supuesto, obliga a realizar ajustes en los recursos originalmente programados para servicios personales.

Informó que frente a esta presión de gasto se privilegiará el cumplimiento de las responsabilidades constitucionales de este Alto Tribunal y para lograrlo, se implementarán severas políticas de contención del gasto en rubros tales como:

La labor de investigación en temas constitucionales, de derechos humanos e igualdad de género, así como la generación e impresión de obras editoriales.

La difusión del quehacer institucional y del universo de temas derivado de la actividad jurisdiccional que se realiza por Justicia TV.

Las actividades de divulgación y vinculación que se realizan en las 36 Casas de la Cultura Jurídica y que implican ejercicio de recursos.

Los programas institucionales de capacitación al personal

Los programas de servicio social y practicas judiciales que tendrán que replantearse pues se carece de recursos para ofrecer apoyos económicos.

Las acciones de mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles, concentrándose sólo en aquellas que resulten impostergables y sin recursos para remodelaciones.

El redimensionamiento de servicios de vigilancia y limpieza y arrendamiento de vehículos.

La disminución del número de lugares de estacionamiento que se ofrecen a todos los órganos, áreas y Ponencias.

La adquisición de diversos insumos para las labores operativas, incluidos combustibles, consumibles de cómputo, papelería e insumos alimenticios.

Una reducción significativa en el monto asignado para compra de alimentos para los comedores

institucionales, lo que obliga a cerrar el comedor de Ministros y a actualizar la cuota de recuperación para los usuarios de este servicio.

La reducción al mínimo de recursos destinados a viáticos y pasajes, lo que obliga a establecer techos para comisiones oficiales.

Dado el impacto de reducción al presupuesto solicitado, se estima inviable otorgar donativos a la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ) o a la Fundación UNAM para los programas de becas de excelencia académica a alumnos de la Facultad de Derecho.

Tampoco se contará con recursos para proyectos, salvo el relacionado con la guarda y custodia del acervo institucional, que, incluso, deberá redimensionarse.

Aunado a lo anterior, dado el tamaño del recorte aprobado por la Cámara de Diputados, será necesario ajustar también la dotación de recursos en el rubro de “Servicios personales”.

Precisó que se buscó dar cumplimiento a las obligaciones de carácter laboral conforme a la estructura actual, las remuneraciones aprobadas por este Pleno, y las Condiciones Generales de Trabajo vigentes; sin embargo, el cumplimiento al artículo

Décimo Transitorio de la reforma constitucional al Poder Judicial se torna incierto, ya que no se cuenta con recursos suficientes para otorgar la tercera asignación adicional a los niveles a los que les corresponde –que usualmente se hace en noviembre–, la cual estará sujeta a disponibilidad presupuestal; para pagar la póliza del seguro de gastos médicos que iniciaría su vigencia el 31 de diciembre de dos mil veinticinco; para crear plazas o ingresos en rangos distintos al mínimo; para contratar personas por honorarios, salvo para aquellos casos que resulten estrictamente indispensables; para cubrir provisionalmente plazas que tengan licencias con goce de sueldo y pagar becas, salvo aquellas que ya hayan sido autorizadas.

Finalmente, precisó que a partir del dieciséis de enero, se ajustará el monto mensual bruto de los techos presupuestales de las Ponencias, de las Secretarías de Acuerdos de Sala y de la Coordinación General de Asesores.

La señora Ministra Batres Guadarrama se incorporó a la sesión durante la exposición de la señora Ministra Presidenta Piña Hernández.

La señora Ministra Esquivel Mossa agradeció la exposición realizada y consideró que podrían realizarse algunas reducciones adicionales

en otras actividades como las de comunicación social.

Recordó que conforme al proyecto de presupuesto aprobado en la sesión del veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, las remuneraciones de trescientos treinta servidores públicos se redujeron para cumplir con el tope previsto en el artículo 127 constitucional. A pesar de lo anterior, precisó que las remuneraciones de otras personas titulares de órganos del Poder Judicial de la Federación no se han reducido atendiendo a ese mandato constitucional, sin que sea el caso de determinar la validez de lo acontecido respecto de los presupuestos del Consejo de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, lo que no obsta para reconocer que se ha dado un rompimiento de la brecha salarial entre las Ministras y los Ministros en relación con los ingresos del resto de los juzgadores federales, siendo que por las funciones de aquéllos no debiera ser así.

Precisó lo indicado en el artículo décimo transitorio del Decreto de reformas constitucionales en materia de Poder Judicial y consideró que el mandato constitucional contenido en ese precepto constitucional impide la reducción salarial de las trescientos treinta personas servidoras públicas de

Ponencia que se ven afectadas con esa medida.

Indicó las diferencias entre los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil veinticinco, de las remuneraciones de las Ministras y de los Ministros en relación con los correspondientes a las Consejeras y los Consejeros de la Judicatura Federal así como las Magistradas y los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En ese contexto, considero que los términos en los que se encuentra redactado el primer enunciado del artículo Décimo transitorio del decreto de reformas constitucionales en materia del PJJF, en el sentido de que **“Los derechos laborales de las personas trabajadoras del Poder Judicial de la Federación y de las entidades federativas serán respetados en su totalidad.”**; impide aplicar disminuciones salariales al personal de apoyo de Ministras y Ministros de la SCJN, pues dentro de este concepto –el de personas trabajadoras– no cabe una interpretación restrictiva para excluir a algunas empleadas y empleados de esa calidad por razón de sus cargos, ya que todas ellas y ellos reciben una remuneración a cambio de su trabajo, por lo que solicitó reabrir el debate en este punto, sobre la base de que existe un mandato para respetar la condición

salarial y prestacional que tenían los servidores públicos a la fecha de la emisión de dicho decreto.

La señora Ministra Presidenta Piña Hernández señaló que en el proyecto de presupuesto aprobado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se respetó la regla constitucional consistente en que ninguna persona servidora pública debe obtener una remuneración mayor a la establecida en el presupuesto para la Presidenta de la República. En el caso de las remuneraciones contenidas en el proyecto de presupuesto aprobado por el Consejo de la Judicatura Federal algunos de sus integrantes atendieron a las suspensiones con efectos generales otorgadas en diversos juicios de amparo y otros integrantes aplicaron el principio de especialidad previsto en la fracción III del artículo 127 constitucional. Tratándose de las correspondientes al aprobado para el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación también se atendió a dicho principio; en la inteligencia de que también se aprobó en un capítulo diverso al mil una prima de riesgo. Precisó que conforme a su criterio la aplicación del principio de especialidad previsto en la fracción III del artículo 127 constitucional, tiene como límite el tope establecido en la fracción II de ese precepto.

Agregó que aun cuando la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión haya aprobado el proyecto de presupuesto del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ello no justifica que la Suprema Corte de Justicia de la Nación adopte medidas para actuar en los mismos términos sin considerar el límite constitucional.

La señora Ministra Esquivel Mossa precisó que atendiendo a lo previsto en la fracción III del artículo 127 constitucional las personas titulares de las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación así como de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito no deben recibir remuneraciones mayores a las de las Ministras y los Ministros de este Alto Tribunal.

La señora Ministra Presidenta Piña Hernández consideró que no existe una relación jerárquica para efectos administrativos entre los titulares de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación.

La señora Ministra Esquivel Mossa estimó que existen los fundamentos para que mediante una resolución administrativa se corrija el diferencial de ingresos con una compensación adicional para las trescientas treinta personas servidoras públicas de la

Suprema Corte de Justicia de la Nación en cumplimiento de lo previsto en el artículo décimo transitorio de la reforma constitucional en materia de Poder Judicial, tomando en cuenta que hasta este momento se conocen los tabuladores del Consejo de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La señora Ministra Presidenta Piña Hernández consideró que no existe inconveniente para que el Pleno evalúe esta situación.

La señora Ministra Batres Guadarrama consideró conveniente que inicialmente se analice la propuesta de ajuste al presupuesto, siendo complejo abordar lo relativo al incremento de remuneraciones al tratarse de un presupuesto ya autorizado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Ello, con independencia de lo aprobado respecto del Consejo de la Judicatura Federal, lo cual tuvo sus propias consideraciones, que no comparte, pues debieran revocarse las suspensiones respectivas.

Agregó que no debe aprobarse una propuesta que implique violar lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siendo conveniente que la propuesta de la señora Ministra Esquivel Mossa se analice una vez

aprobado el punto sometido a consideración.

La señora Ministra Presidenta Piña Hernández recordó que resulta urgente aprobar el ajuste al presupuesto para estar en posibilidad de cubrir la nómina de las personas trabajadoras de este Alto Tribunal. En cuanto a la propuesta relativa a los trescientos treinta personas servidoras públicas, recordó que cuando se aprobó el proyecto de presupuesto en octubre de dos mil veinticuatro no se refirió que ello fuera violatorio del artículo décimo transitorio de la reforma constitucional en materia de Poder Judicial, siendo relevante considerar que lo aprobado para los otros órganos del Poder Judicial de la Federación no se apega al tope constitucional.

La señora Ministra Esquivel Mossa destacó la relevancia de respetar lo dispuesto en el artículo décimo transitorio de la reforma constitucional en materia de Poder Judicial, lo cual podría realizarse mediante la decisión administrativa que propone en relación con las trescientas treinta personas servidoras públicas de este Alto Tribunal.

El señor Ministro Laynez Potisek destacó la relevancia de tomar en cuenta que aun cuando se aprobó el presupuesto solicitado por el Consejo de la Judicatura Federal, no se le proporcionaron los

recursos respectivos por lo que el gobierno federal se comprometió a realizar una ampliación presupuestal. En cambio, en el caso del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación les autorizaron los recursos solicitados y se les aprobó el bono de riesgo que se transformó en una prestación fuera del capítulo mil, por lo que las remuneraciones de sus personas titulares son superiores a las de la Presidenta de la República. Además, recordó que por mandato legal no es posible adicionar recursos al capítulo mil del presupuesto.

El señor Ministro Pardo Rebolledo precisó los argumentos utilizados por el Consejo de la Judicatura Federal y por la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para autorizar sus respectivos proyectos de presupuesto. Compartió lo indicado por la Ministra Esquivel Mossa; sin embargo, señaló que para otorgar la compensación que se propone se requieren recursos con los que no cuenta la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dada la considerable reducción al presupuesto para este ejercicio.

La señora Ministra Batres Guadarrama consideró que no se trata de una situación de crisis máxime que aun es posible reducir diversos gastos

innecesarios o injustificados, destacando que las remuneraciones actualmente aprobadas para las Ministras y los Ministros superan el tope constitucional.

Se manifestó en contra de que se condicione a disponibilidad presupuestal el pago de la tercera asignación adicional a los niveles de MM14 al PO33, lo que se les debe garantizar, y de que se incremente la cuota que cubren las personas trabajadoras por el servicio del comedor, debiendo considerarse que el subsidio respectivo equivale a una prestación que no debiera afectarse.

Además, propuso adoptar las siguientes medidas: 1. Suprimir el pago de alimentos a las Ministras y los Ministros, 2. Regular con la precisión necesaria el pago de viáticos, siendo relevante se conozca cuánto se gasta por ese concepto por cada Ministra y Ministro, incluyendo boletos de avión. 3. Suprimir las áreas de atención a Ministros y de atención a ex Ministros, transfiriendo su personal a otras áreas. Llamó la atención sobre el dispositivo que se desarrolló cuando acudió a la toma de protesta del gobernador del Estado de Chiapas, el cual estimó innecesario y excesivo. 4. Asignar únicamente un vehículo blindado por cada Ministra o Ministro. 5. Suprimir los recursos asignados para el

pago del seguro de separación individualizado de las Ministras y de los Ministros al no estar previsto en las Condiciones Generales de Trabajo. 6. Suprimir las asignaciones para medicinas complementarias no cubiertas por el seguro de gastos médicos mayores y 7. Revisar las colegiaturas que se pagan por diversas becas, que por su monto constituyen un privilegio injustificado.

Con estas medidas consideró que se podrían obtener los recursos para no afectar a las personas trabajadoras, respecto del pago de la tercera asignación adicional y con motivo del incremento de la cuota del servicio de comedor.

El señor Ministro Pérez Dayán cuestionó si no existe algún trabajador de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que hubiera obtenido una suspensión en contra de la disminución de sus remuneraciones.

La señora Ministra Piña Hernández señaló que se monitoreó esa circunstancia y no se advirtió la existencia de alguna medida cautelar que afectara la propuesta del proyecto de presupuesto, destacando que las suspensiones que provocaron lo decidido en el Consejo de la Judicatura Federal fueron las concedidas con efectos generales.

El señor Ministro Pérez Dayán destacó la circunstancia de que algún integrante del Consejo de la Judicatura Federal pudo votar, en relación con las suspensiones concedidas, en un sentido al aprobar la entrega de listados de personas juzgadoras al Senado de la República y, en uno diverso, respecto de sus remuneraciones.

La señora Ministra Presidenta Piña Hernández estimó conveniente conocer las precisiones de los votos expresados por cada una de las personas integrantes del Consejo de la Judicatura Federal.

La señora Ministra Ríos Farjat agradeció el esfuerzo realizado para elaborar la propuesta sometida a consideración. Expresó interrogantes sobre si la reducción del setenta por ciento de los recursos asignados para las contrataciones por honorarios, afectará al personal contratado en su ponencia conforme a ese esquema, máxime que se refiere a una reducción de los techos presupuestales de las Ponencias, siendo relevante que se mantenga la libertad de éstas en la distribución de los recursos asignados dentro de ese techo. También consideró relevante revisar la situación sobre la reducción de los cajones de estacionamiento, lo que puede afectar a los trabajadores.

Señaló la importancia de que se precisen los términos en que funcionará el servicio de comedores para las Ministras y los Ministros. En cuanto a la reducción de viáticos, precisó que sólo en una ocasión ha requerido el apoyo respectivo, siendo relevante se conozcan los términos en que operarán.

La señora Ministra Presidenta Piña Hernández recordó que la propuesta sometida a consideración fue aprobada por el Comité de Gobierno y Administración, la cual se puede ajustar atendiendo a las observaciones de las Ministras y de los Ministros. Estimó interesante lo manifestado por las señoras Ministras Batres Guadarrama y Ríos Farjat. Recordó que en cuanto a los gastos para medicinas complementarias se mantuvo un acuerdo aprobado hace varios años por una anterior integración de ese Comité. En cuanto a los viáticos indicó que se reducirán al mínimo, sin menoscabo de que se puedan realizar ajustes atendiendo a las particularidades que se presenten; en la inteligencia de que se ha buscado afectar lo menos posible a las trescientas treinta personas servidoras públicas referidas. En el caso de las cuotas del servicio de comedor se revisará cómo afectar menos a las personas trabajadoras.

La señora Ministra Loretta Ortiz Ahlf se

manifestó de acuerdo con la propuesta sometida a consideración y sugirió se revisen con detenimiento las consecuencias de las reducciones de los techos presupuestales de las Ponencias y de las Secretarías de Acuerdos de las Salas, dado que durante este año se enfrentará una carga extraordinaria con motivo de la conclusión de su funcionamiento, siendo relevante privilegiar el adecuado funcionamiento de las áreas jurisdiccionales. Propuso verificar la existencia de áreas administrativas que aparentemente duplican algunas de sus funciones, como pudieran ser el Centro de Estudios Constitucionales, la Unidad del Conocimiento Científico y la Dirección General de Relaciones Institucionales, lo que podría dar lugar a generar una sola área, lo que implicaría algún ahorro.

La señora Ministra Presidenta Piña Hernández recordó que para enfrentar las cargas adicionales se puede comisionar al personal anteriormente adscrito a la ponencia del Ministro Aguilar Morales, con lo que se puede compensar la afectación que se llegará a generar con la baja del techo presupuestal de las Secretarías de Acuerdos de las Salas.

La señora Ministra Ríos Farjat consideró que

para llevar a cabo la votación de la propuesta es relevante se despejen las dudas sobre las consecuencias de la reducción de los recursos destinados a las contrataciones por honorarios respecto de las Ponencias, dado que la redacción propuesta no da certeza.

La señora Ministra Presidenta Piña Hernández precisó que esa reducción no afecta a las Ponencias, las cuales seguirán contando con libertad para actuar dentro de su techo presupuestal.

La señora Ministra Ríos Farjat consideró conveniente se generen ahorros que permitan mantener el apoyo de cajones de estacionamiento para las personas trabajadoras y reducir en lo menos posible el subsidio para el servicio de comedores para éstas.

A solicitud de la señora Ministra Presidenta Piña Hernández, la titular de la Oficialía Mayor, la maestra Dimpna Gisela Morales González, indicó que en la propuesta sometida a consideración se privilegió la actividad jurisdiccional, por lo que el tope de los techos de ponencia afecta en lo menos posible al personal actual. Preciso el efecto de la reducción realizada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión al presupuesto de este Alto

Tribunal, especialmente en el gasto operacional, lo que únicamente puede compensarse con algunas reducciones de partidas del capítulo mil, sin afectar las prestaciones de las personas trabajadoras.

Indicó que en el caso de la cuota de recuperación del comedor, ésta asciende a veinticinco pesos y en el Consejo de la Judicatura Federal es de treinta y cinco pesos, siendo relevante que su pago permita mantener en la mayor medida de lo posible el subsidio que se aplica. En cuanto a los cajones de estacionamiento señaló que existen lineamientos que rigen su otorgamiento en las áreas diversas a las Ponencias, mientras que en éstas es libre su asignación, siendo que durante los últimos dos años se ha incrementado considerablemente su asignación, por lo cual se plantea establecer un número de cajones por cada área diversa a las Ponencias y que en éstas se determine a quiénes se les otorgan los lugares destinados a ellas.

La señora Ministra Ríos Farjat solicitó mayores datos sobre los cajones de estacionamiento y, en cuanto al pago de la tercera asignación adicional condicionado a disponibilidad presupuestal, requirió información sobre cómo se generará ésta.

La titular de la Oficialía Mayor precisó que la

disponibilidad presupuestal para el pago de esa asignación adicional tendrá su origen, en primer lugar, con motivo de los ahorros y economías del capítulo mil que se generen como consecuencia de las nuevas políticas de ingreso de personal en el rango inferior, entre las que destacan: no contratación en sustitución de plazas cuyo titular obtenga licencias con goce de sueldo y no incrementos de rango por áreas además, en segundo lugar, con la ampliación presupuestal que se solicitará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para cumplir con las Condiciones Generales de Trabajo.

La señora Ministra Presidenta Piña Hernández agregó que en relación con el incremento de la cuota del comedor, se revisará si es posible aplicarlo distinguiendo el nivel salarial de las personas trabajadoras.

La señora Ministra Esquivel Mossa propuso que de conformidad con la disponibilidad presupuestal, considerando los ahorros y economías así como las ampliaciones presupuestales, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo décimo transitorio del Decreto de reformas en materia de Poder Judicial, conforme al cual los trabajadores del Poder Judicial se les respetarán sus salarios y

prestaciones de conformidad con las Condiciones Generales de Trabajo, se otorgue una compensación a las trescientas treinta personas trabajadoras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación afectadas con el presupuesto para dos mil veinticinco.

La señora Ministra Batres Guadarrama estimó que el incremento a la cuota del servicio de comedor es regresiva por su impacto en las personas trabajadoras con menores ingresos. Agregó que no se deben proponer ni aprobar incrementos a los servidores públicos con mayores ingresos y condicionar el pago de una asignación adicional a quienes ocupan plazas de mando medio y operativas así como incrementar la cuota del servicio de comedor. Señaló que los recursos para evitar estas afectaciones a las personas trabajadoras podrían derivar de la supresión de las asignaciones presupuestales para medicinas complementarias para gastos no cubiertos por el seguro de gastos médicos mayores, para el seguro de gastos médicos mayores para Ministras y Ministros así como para el apoyo de alimentos a Ministras y Ministros.

Además, solicitó formalmente se le informen los gastos realizados por concepto de viáticos y pasajes de avión durante el año anterior, por Ministra y por Ministro, así como los gastos operativos que

representan las áreas de atención a Ministros y de atención a ex Ministros. Incluso, propuso se supriman las asignaciones presupuestales para el seguro de separación individualizada, legalmente prohibido, así como las colegiaturas vigentes para el pago de becas.

Por otra parte, propuso que la propuesta de la señora Ministra Esquivel Mossa se analice una vez determinado lo relativo a los ajustes al presupuesto y que este Pleno formule un extrañamiento a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en relación con los montos de las remuneraciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio dos mil veinticinco respecto del Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La señora Ministra Presidenta Piña Hernández precisó que el servicio de comedores no es una prestación que se otorga a las personas trabajadoras.

La titular de la Oficialía Mayor indicó que el seguro de separación individualizado se encuentra previsto en las Condiciones Generales de Trabajo y en el caso de los insumos para alimentos se reducen

los recursos tomando en cuenta el cierre del comedor para Ministras y Ministros. En cuanto a los gastos realizados por concepto de viáticos y boletos de avión, se remitirán a la señora Ministra Batres Guadarrama, sin menoscabo de que pueden consultarse en el portal de transparencia.

Además, señaló que el monto del gasto operativo para este ejercicio, del área de atención a Ministros (Dirección General de Logística y Protocolo) asciende a doscientos once mil quinientos diecisiete pesos y del área de atención a ex Ministros (Dirección General de Gestión Administrativa) asciende a ciento sesenta y cinco mil ochocientos pesos.

La señora Ministra Batres Guadarrama propuso que la cuota del servicio de comedor se incremente únicamente considerando el monto de la inflación del último año y que en lugar de condicionar el pago de la tercera asignación adicional de las personas trabajadoras respectivas, se garantice con la suficiencia presupuestal que derive de los ajustes que propuso.

El señor Ministro Laynez Potisek estimó relevante se apruebe el presupuesto ajustado para cumplir con las obligaciones vigentes.

La señora Ministra Presidenta Piña Hernández sometió a votación la propuesta de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio fiscal 2025, conforme al monto aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por la cantidad de \$5'208,511,164.00, lo que representó una reducción de \$714'400,000.00 respecto de lo solicitado por este Alto Tribunal, la que se aprobó por unanimidad de diez votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf, Pardo Rebolledo, Batres Guadarrama, con las diversas salvedades expresadas en la sesión, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández.

A continuación, la señora Ministra Presidenta Piña Hernández sometió a votación la propuesta de la señora Ministra Batres Guadarrama, consistente en que el pago de la tercera asignación adicional a los servidores públicos MM 14 al PO 33 no se condicione a la existencia de disponibilidad presupuestal, respecto de la cual se manifestaron en contra las señoras Ministras y los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, al considerar que ya votó a favor tanto en lo general como en lo particular de la

propuesta, Ortiz Ahlf, Pardo Rebolledo, al considerar que ya votó a favor tanto en lo general como en lo particular de la propuesta; Ríos Farjat, con precisiones; Laynez Potisek y Pérez Dayán. El señor Ministro González Alcántara Carrancá y las señoras Ministras Esquivel Mossa y Presidenta Piña Hernández se abstuvieron de votar al estimarlo innecesario, dado el voto expresado previamente. La señora Ministra Batres Guadarrama votó a favor.

A continuación, la señora Ministra Presidenta Piña Hernández sometió a votación la propuesta de la señora Ministra Batres Guadarrama, consistente en que no se incremente la cuota del servicio de comedor para los trabajadores, más allá de la inflación del último año, respecto de la cual se ratificaron las votaciones anteriores, con las precisiones de la señora Ministra Ríos Farjat en cuanto a esta última propuesta.

Por tanto, se manifestaron en contra las señoras Ministras y los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, al considerar que ya votó a favor tanto en lo general como en lo particular de la propuesta, Ortiz Ahlf, Pardo Rebolledo, al considerar que ya votó a favor tanto en lo general como en lo particular de la propuesta; Ríos Farjat, con precisiones; Laynez Potisek y Pérez Dayán. El señor Ministro González

Alcántara Carrancá y las señoras Ministras Esquivel Mossa y Presidenta Piña Hernández se abstuvieron de votar al estimarlo innecesario, dado el voto expresado previamente. La señora Ministra Batres Guadarrama votó a favor.

A continuación la señora Ministra Presidenta Piña Hernández sometió a votación las propuestas de la señora Ministra Batres Guadarrama, consistentes en suprimir la asignación de recursos presupuestales destinados a: 1. Medicamentos complementarios al seguro de gastos médicos mayores; 2. Gasto de alimentos para Ministras y Ministros; 3. Diversos gastos operativos de las áreas de atención a Ministras y Ministros y de atención a ex Ministras y ex Ministros; y 4. Los destinados al seguro de separación individualizada de las Ministras y de los Ministros, respecto de las que se manifestaron en contra la señora Ministra y los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Pardo Rebolledo, Ríos Farjat, con precisiones, Laynez Potisek y Pérez Dayán. El señor Ministro González Alcántara Carrancá y las señoras Ministras Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf y Presidenta Piña Hernández se abstuvieron de votar al estimarlo innecesario, dado el voto expresado previamente. La señora Ministra Batres Guadarrama votó a favor.

Enseguida, la señora Ministra Esquivel Mossa indicó que su propuesta consiste en que de conformidad con la disponibilidad presupuestal, considerando los ahorros y economías así como las ampliaciones presupuestales, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo décimo transitorio del Decreto de reformas en materia de Poder Judicial, conforme al cual a los trabajadores del Poder Judicial se les respetarán sus salarios y prestaciones de conformidad con las Condiciones Generales de Trabajo, se otorgue una compensación a las trescientas treinta personas trabajadoras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación afectadas con el presupuesto para dos mil veinticinco.

La señora Ministra Batres Guadarrama consideró que la propuesta desconoce la atribución constitucional de la Cámara de Diputados para aprobar las remuneraciones en el Presupuesto de Egresos, por lo que su aprobación implicaría una violación adicional al límite establecido en el artículo 127, fracción II, constitucional.

El señor Ministro Laynez Potisek precisó que sí sería posible la modificación de los tabuladores de remuneraciones, previa ampliación presupuestal aprobada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

A continuación, la señora Ministra Presidenta Piña Hernández sometió a votación la propuesta de la señora Ministra Esquivel Mossa, respecto de la cual se expresaron en contra los señores Ministros y las señoras Ministras Gutiérrez Ortiz Mena, Ortiz Ahlf, Batres Guadarrama, Pérez Dayán, con precisiones y Presidenta Piña Hernández, al considerar que para pronunciarse a favor sería necesario realizar un nuevo análisis en el que se tomen en cuenta tanto el principio de especialidad referido en el artículo 127, fracción III, constitucional, como el límite consistente en la remuneración de la Presidenta de la República y los términos en que ésta se integra. Votaron a favor el señor Ministro González Alcántara Carrancá, la señora Ministra Esquivel Mossa y los señores Ministros Pardo Rebolledo, siempre y cuando se autorice la respectiva ampliación presupuestal y no se supere el límite constitucional consistente en las remuneraciones de la Presidenta de la República, considerando el monto al que asciende ésta en dinero y en especie así como Laynez Potisek, condicionado a que se autorice la ampliación respectiva por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la aprobación de la modificación de los tabuladores respectivos. La señora Ministra Ríos Farjat consideró que la propuesta resulta

confusa al estar sujeta a diversas condiciones, por lo que se abstuvo de votar al estimarlo innecesario, dado su voto previo a favor del proyecto.

A continuación, la señora Ministra Presidenta Piña Hernández sometió a votación la propuesta de la señora Ministra Batres Guadarrama consistente en realizar un extrañamiento a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en virtud de los términos en lo que se aprobaron las remuneraciones en los presupuestos del Consejo de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual se aprobó por mayoría de siete votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros González Alcántara Carrancá, Ortiz Ahlf, Batres Guadarrama, Ríos Farjat, sin referir a un extrañamiento y con la redacción adecuada, Laynez Potisek, Pérez Dayán, con referencia a un posicionamiento de este Alto Tribunal y Presidenta Piña Hernández, con reservas y sin referir a un extrañamiento. Votaron en contra la señora Ministra y los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Esquivel Mossa y Pardo Rebolledo.

A propuesta de la señora Ministra Presidenta Piña Hernández se determinó que en una sesión privada posterior se aprobará con la redacción adecuada el oficio que se remita a la Cámara de

Diputados del Congreso de la Unión en la inteligencia de que las señoras Ministras y los señores Ministros podrán remitir sus propuestas a la Presidencia de este Alto Tribunal.

La señora Ministra Presidenta Piña Hernández instruyó al secretario general de acuerdos para que gire las comunicaciones correspondientes.

III. NOTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO DEL COMITÉ DE EVALUACION DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Se dio cuenta con la notificación al Tribunal Pleno sobre la emisión del *“ACUERDO DE SIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN POR EL QUE SE SUSPENDE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA LA ELECCIÓN DE DIVERSOS CARGOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 2024-2025”*.

La señora Ministra Presidente Piña Hernández precisó que se puede tener por recibida la notificación referida.

Las señoras Ministras Esquivel Mossa, Batres Guadarrama y Ortiz Ahlf indicaron que presentaron propuestas relacionadas con lo determinado por el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación.

La señora Ministra Presidenta Piña Hernández señaló que para resolver sobre dichas propuestas resulta relevante tomar en cuenta que la problemática que subyace es si los proveídos e interlocutorias en las que se otorgó la suspensión en contra del Decreto de reformas constitucionales en materia de Reforma Judicial o respecto de actuaciones derivadas de ésta, se deben impugnar en los recursos legalmente establecidos o si bien los puede dejar sin efectos la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Indicó que esa temática se aborda en la controversia regulada en la fracción XVII del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación 3/2024 y sus acumuladas, que ya se encuentra integrada y se entregará a la brevedad al Ministro Gutiérrez Ortiz Mena a quien le correspondió el turno.

La señora Ministra Esquivel Mossa estimó relevante que a la brevedad se revoque la determinación del Comité de Evaluación del Poder

Judicial de la Federación para que continúe el procedimiento que permita a este Alto Tribunal realizar las postulaciones correspondientes.

La señora Ministra Batres Guadarrama consideró relevante determinar si ese Comité tiene atribuciones para suspender el procedimiento de selección.

La señora Ministra Presidenta Piña Hernández consideró que al haberse recibido las propuestas el día de hoy es conveniente que se listen para la sesión privada que celebre el Pleno el próximo lunes trece de enero, lo que se aceptó por las señoras Ministras Esquivel Mossa, Batres Guadarrama y Ortiz Ahlf.

Siendo las catorce horas con cuarenta minutos la señora Ministra Presidenta Piña Hernández levantó la sesión.

Firman esta acta la señora Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández y el licenciado Rafael Coello Cetina, secretario general de acuerdos, que da fe.